

**ANULACION DE LLAMADO A
CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 02.02.2011, N° 164 (Exp. N° 071130-002333-10 y adjs.), **SE ANULA** el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular dispuesto por resolución de fecha 15.12.2010 N° 60 expediente 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10, del Depto. de Genética, debido a que los dos cargos que en dicha resolución se llaman como ASISTENTES, deben ser llamados como AYUDANTES (Nros. 519 y 2284).

INCORPORACION DE LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la modificación realizada por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 02.02.2011, N° 164 (Exp. N° 071130-002333-10 y adjs.), se **INCORPORAN** al llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de un cargo para el Depto. de Genética (Nro. 228, esc. G, gdo. 1, 20hs., rub. FM-fin. 1.1/prog. 101, con posesión 14/06/11) realizado por Res. de fecha 15.12.10, N° 60, expedientes 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10. Quedando el mismo:

Exp. 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10

- **3 cargos del Depto. de Genética**
(Esc. G, gdo. 1, 20hs., rub. F.M.-fin. 1.1/prog. 101)
(Nro. 228 con posesión 14/06/11, Nro. 519 con posesión 05/12/11 y Nro. 2284 con posesión 20/12/11)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día
28 DE ABRIL DE 2011

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Dichos formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargándolos del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

- I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:
Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica,
Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el
ES.FU.NO.
- II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:
Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y
Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.
- III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:
Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud
Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er.
año de CICLIPA.

ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.
